

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción y dirección del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento de Cáparra y La Granjuela y construcción de un centro de interpretación del yacimiento, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos y falta de acreditación de su solvencia económica y técnica, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento

«Cáceres el Viejo» y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y dirección de excavación y de obra de consolidación y adecuación del yacimiento «Cáceres el Viejo» y la restauración del inmueble existente y su adecuación como centro de interpretación del yacimiento en Cáceres, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de presentación por parte de los licitadores de la documentación administrativa exigida en los pliegos, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de julio, por la que se propone declarar desierto el concurso para la redacción del proyecto y la dirección de la excavación, consolidación y adecuación del yacimiento de «Castillejos II» en Fuente de Cantos, mediante concurso por el procedimiento abierto.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 30 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.